DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 1,830] BUENOS-AIRES, JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1837. [PRECIO 3 *rs.*

DIARIO DE LATARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De Plaluza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.

Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las TRES DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO.

Estractos de periódicos estrangeros.

ESPAÑA.

CORTES.

Sesion del dia 19 de Abril.

(Continúa la discusion pendiente.)

El *Sr. Presidente:* Orden del dia: continuacion de la discusion del proyecto de Constitucion; continúa en el uso de la palabra apoyando el artículo 23 del dictámen de Constitucion el Sr. Heros.

El *Sr. Heros:* Con la rapidez propio de una asamblea legislativa, y no como en una reunion académica, manifesté en el dia de ayer que nuestro clero no habia tenido nunca entrada en el Congreso, y que si en algun tiempo la habia tenido habia sido con el carácter de empleados públicos.

El orador entrando en materia manifiesta que se propone recorrer en apoyo de sus asertos la historia de los godos; y despues de hablar detenidamente de la escasez de documentos de aquellos tiempos y de no existir casi ninguno de tan remota época, manifiesta que en algunos escritos bastante antiguos se hablaba de viudas é hijos de Obispos y clérigos, que por consiguiente de aqui debia deducirse que nuestro clero en aquel tiempo podia casarse; que ademas resultaba tambien por sus documentos que los clérigos para sus altos destinos eran elegidos por el pueblo y el Rey, teniendo sobre ellos la autoridad temporal cierto derecho.

Añadió igualmente el orador que todas estas circunstancias hacian distar mucho al clero antiguo del moderno, pues este ni era nacional, pues casi se halla sujeto á su poder estraño ni se elegia por el Rey ni el pueblo. Apoyó lo que acaba de decir con la fórmula de juramento de nuestros Obispos, en el cual ofrecen obediencia y respeto.

Aprovechando esta ocasion contesta el orador á un argumento del Sr. Pizarro, acerca de la subdivision del clero, y manifiesta S. S. que admitiéndose eclesiásticos en el Congreso podria venir un jesuita que juzgan la iglesia una monarquía, ó un "bismoutano" que la reputase en república, pudiendo traer esto las gravísimas consecuencias que se dejaba ver y hasta producir un "cisma."

Despues de estenderse sobre la historia de los decretos, que sobre este punto dieron las Córtes en 1821, espone que en consecuencia de lo que llevaba sentado se veia que solo se les podia considerar como empleados públicos, que no se hallaban suficientemente emancipados para representar la nacion, á pesar de que él les concedia todas las buenas cualidades y santidad inherentes á su ministerio, pero que por esta misma santidad queria que solo se ocupasen en la mision de paz y órden.

El *Sr. Tarancon*: Teniendo presente que aun no hace un año se trató en este mismo recinto del voto pasivo de los eclesiásticos para diputados á Córtes, presumia yo que tambien en esta legislatura volveria á promoverse la misma cuestion; pero confieso, señores, que nunca creí que fuese al discutir el proyecto de reforma de Constitucion, sino al tiempo de formar la ley electoral, en que parece tendria lugar mas oportuno la resolucion sobre si el clérigo que reuna las demas cualidades legales podria ó no ser elegido y ocupar un asiento en el Congreso Nacional.

Movíame ademas á pensarlo asi no solo el conocimiento de los egemplos mas recientes que tenemos entre nosotros, sino tambien el contenido de la primera de las bases aprobadas para la reforma que nos ocupa, en que se acordó descartar de la ley fundamental asi la parte reglamentaria; como cuanto perteneciese "á los códigos ó las leyes orgánicas." Sin embargo, ya que la comision, cuya ilustracion respeto tanto como el que mas, ha estimado conveniente poner en este artículo constitucional la esclusion del clero, espondré francamente los motivos que tengo para pensar de distinto modo, y para pedir á las Córtes que no autoricen la esclusiva de una clase numerosa y de influencia del derecho mas precioso es un gobierno representativo, despojando al mismo tiempo á todos los ciudadanos españoles de la apreciable prerogativa de dar su voto para el negocio de mayor interes á las personas que merezcan su confianza. Bajo este punto de vista se conoce ya suficientemente que no se trata solo de los derechos de los eclesiásticos, sino de limitar ó estender el circulo de los individuos elegibles, y la libertad de los electores; circunstancia por cierto que con solo enunciarla está ya bastante recomendada la importencia de la materia que hoy llama nuestra atencion.

Soy, señores, el primero en reconocer de buena fé que cuando pudiera decir en esta ocasion acerca de la asistencia de los prelados eclesiásticos á las grandes juntas nacionales en la monarquía goda y en los primeros tiempos de la restauracion, y cuanto pudiera reunir para hacer ver la grande influencia que por algunos siglos ejerció el alto clero en los negocios mas graves del reino, no es hoy por si sola una prueba suficiente para fundar el derecho que trato de sostener; pues cualquiera que sea el concepto que se forme de la primitiva Constitucion gótica-española y de las Córtes de las dos épocas espresadas, hasta que se dió entrada en ellas á los diputados ó procuradores de los comunes, y aun mucho despues, siempre es constante que aquel sistema fué muy diferente del moderno régimen representativo admitido últimamente en otros paises y reconocido tambien en el nuestro. Por lo mismo, omitiendo una erudicion que sin duda seria impertinente en un Congreso tan ilustrado, quiero colocarme inmediatamente en el estado que tienen las cosas en en el dia, y examinar si admitida la Constitucion política, cuyas bases tenemos ya aprobadas será justo, conveniente y político escluir á todos los individuos del clero, de la representacion nacional en el Congreso de diputados, ó si se quiere fijar el problema de un modo mas exacto, si será justo, conveniente y político prohibir á los electores que cuando hallen en los clérigos, como miembros de la sociedad española, la propiedad y las demas cualidades que en su concepto les hagan á propósito para representar á los pueblos, les den su voto con preferencia á otros, que no merezcan tanto su confianza, ní tan ventajosa opinion.

En el gobierno representativo, señores, asi como nadie ignora que lo que mas importa despues de una buena organizacion y distribucion de los poderes públicos es una buena ley electoral, á nadie se oculta tampoco que el mejor sistema de elecciones será aquel que produzca el resultado de que el cuerpo legislativo sea la espresíon y el fiel intérprete de la verdadera voluntad nacional; mas como esta no puede conocerse sino por ciertos datos y hechos positivos que ofrezcan mas ó ménos probabilidades del acierto, ha sido preciso buscarla en aquellas circunstancias públicas y ostensibles de los electores y de los elegibles que con mayor motivo puedan inducir una mas que regular presuncion de que el último resultado será conforme á los deseos, á las necesidades y á la conveniencia de los gobernados. De aqui ha nacido esa multitud de combinaciones sucesivamente admitidas y desechadas por las naciones que han adoptado el régimen representativo, conviniendo sin embargo todas ellas en que no siendo posible en paises estensos el sufragio universal para designar los que han de hacer las leyes é influir inmediatamente en los negocios comunes, es indispensable confiarlo á aquellos individuos que por su arraigo, inteligencia y posicion social ofrezcan mas garantías de que querrán, podrán y acertarán á elegir lo que conviniéndoles á ellos sea tambien lo mas conveniente á la generalidad. Por eso donde se han examinado estas cosas á la luz de la razon y de la filosofía, con la oportuna calma, y sin desatender los resultados de la esperiencia, el mayor cuidado se ha puesto en el sistema ó forma de eleccion, y en las cualidades de los electores, y una vez resuelto este punto se ha procurado dar bastante estension á la elegibilidad, como es justo donde por una parte se proclama la igualdad de derechos y deberes, y por otra se impone á los electores una terrible responsabilidad moral, que no seria racional imponerles sino tuvieran libertad para ascoger lo mejor segun su conciencia y su particular modo de ver.

Bajo de este supuesto, y de que de ningun modo se trata de dar á los eclesiásticos como tales representacion en el Congreso nacional, ¿cuándo considerados individualmente y como ciudadanos tengan la propiedad, la edad, naturaleza y las demas cualidades que por punto general constituyen elegibles á los demas españoles, será justo escluirlos? Yo creo que no; porque si la Diputacion se considera como una carga, exije la justicia que la sufran cuando son llamados á ella en compensacion de las ventajas que logran en la sociedad; y si es un derecho, nada hay tampoco mas conforme á la equidad que el que contribuye como los demas para los gastos del Estado, y hace los mismos sacrificios, tenga iguales prerogativas, y no sienta el peso de una esclusiva, que hasta cierto punto sino le degrada le humilla algun tanto por lo menos. ¿De que sirve, señores, sentar principios si luego se han de esquivar las consecuencias? ¿De qué sirve tampoco derogar privilegios si se han de multiplicar despues las leyes de escepcion? La libertad como medio y la felicidad como fin único de toda asociacion política, no se consiguen sino por la justicia y la consecuencia de las leyes.

Y sino es justa la esclusion de que se trata, ¿será á lo ménos conveniente? Yo, señores, no veo en las leyes la conveniencia separada de la justicia. Lo único que veo en estos dos nombres es una misma cosa bajo de diferentes conceptos y relaciones, y en este sentido digo francamente que no solo no hallo entre nosotros la menor conveniencia social en la esclusion de los individuos del clero, sino que la considero sumamente perjudicial, porque no puede menos de serlo una medida que priva á la nacion de la concurrencia de ciudadanos que pueden ofrecer las garantias y ventajas que se buscan en los demas por medio de la propiedad, del saber y la probidad. En cuanto á la propiedad, claro es que esta les hará igualmente interesados que á los demas propietarios en el órden y en el bien general. Respecto al saber, tratándose de sus estudios facultativos y de los que constituyendo la cultura general de un pais, debieran preceder al de todas las ciencias, yo no haré aqui la apología de los del clero; mas aunque se convenga en que han sido mas ó menos defectuosos y frecuentemente mal dirigidos, tambien será preciso convenir en que la misma suerte ha cabido á los que se han dedicado á otras carreras, y que si á estos no se les niega la aptitud que han podido adquirir despues con su estudio privado, con sus relaciones sociales y con la práctica de negocios; tampoco hay motivo para negarla á muchos individuos del clero, que despues de una larga carrera literaria, en que adquirieron gusto y aficion al estudio, han dado estension á sus conocimientos y se han puesto en estado de ser útiles en asambleas en que precisamente se ha de tratar de todas las cosas que afectan al bien general, sin escluir ciertos negocios eclesiásticos, que por su calidad é importancia son el resorte del poder temporal.

En cuanto á probidad, patriotismo y deseos de la gloria y prosperidad de la nacion, no juzgo que haya causa razonable en que fundar la esclusiva, pues contando con una educacion regular, siendo españoles, hijos, hermanos y parientes de españoles, y teniendo por lo comun tantos motivos por su misma posicion para conocer los deseos y verdaderas necesidades de los pueblos, no es de esperar que dejen de interesarse por ellos tanto como el que mas, y mucho menos hay que temer que si no se recomiendan por sus doctrinas y conducta, merezcan los honores de la eleccion.

Es pues notorio que examinado el asunto con arreglo a los principios y á lo que exige la conveniencia pública, no se ve motivo suficiente para privar perpétuamente en la Constitucion á los eclesiásticos del voto pasivo; mas si se quiere consultar tambien, como parece oportuno, lo que ha manifestado la esperiencia en los diferentes congresos nacionales celebrados desde el memorable 24 de setiembre de 1810 hasta el dia, no creo tampoco que el clero pueda temer un resultado desventajoso respecto al punto en cuestion. Y á la verdad, señores, ¿qué español que en aquel primer tiempo se interesase debidamente por la gloria é independencia de la nacion, dejó de admirar entre los mas insignes diputados de las Córtes estraordinarias un considerable número de eclesiásticos que por su virtud, saber y patriotismo fueron el ornamento de tan célebre asamblea? Aun sin hablar de los que viven ¿habrá quien oiga todavia sin la mayor consideracion y mas grata memoria los respetables nombres de los señores Espiga, Muñoz, Torrero, Oliveros, Dou y otros, que se distinguieron por sus luces, no menos que por su constancia y firmeza á toda prueba? ¿Y cuantos no se distinguieron tambien por las mismas loables prendas en los dos Congresos desde 1820 á 1823? Si pues entonces y aun despues, en un sistema electoral que hoy no se considera como el mas á propósito, hubo diputados de tanto mérito, ¿por qué no deberá esperarse que los haya en lo sucesivo con una nueva ley de elecciones que proporcionen los medios de que de todas partes y de todas las clases vengan á ocupar estos escaños los mejores entre los buenos. Por otra parte siendo demasiado sabido por desgracia que en España han sido pocos hasta ahora los que se han dedicapo al estudio fuera de los que se proponian hacer su fortuna en ejercicio de alguna profesion lucrativa ó en los empleos civiles ó eclesiásticos, siendo tambien muy notorio que en las demas clases no es tan grande el número de hombres instruidos é independientes como era de desear y debemos esperar en lo sucesivo, ¿podrémos dejar de conocer que el número de sugetos idóneos y elegibles para los dos cuerpos colegisladores es todavia y será para bastante tiempo sumamente reducido? y mientras lo sea ¿bajo ningun punto de vista podrá ser prudente ni oportuno reducir mas y mas tan estrecho círculo?

Réstanos todavia examinar lo que acerca del particular pueda dictar una bien entendida política; punto en verdad que ofrece un ancho campo, y que mas que ningun otro permite ver las cosas de diferente manera, porque suele empezar la diferencia de opiniones por la distinta significacion que se da á las palabras. Contrayéndome pues á este asunto, yo llamaré política á aquel conjunto de miras y consideraciones que deben influir en el ánimo de un prudente legislador para tratar de unir y conciliar voluntades, interesar á favor del sistema de gobierno y de su duracion á las clases é individuos de influencia, remover hasta donde sea posible todo motivo de descontento y de censura, y conseguir por medios mas ó menos indirectos, que si se encuentran inconvenientes en que se reunan muchos diputados de una misma clase se impida la reunion sin perjuicio de la elegibilidad. Y en este sentido teniendo presente la situacion de nuestro pais y el tiempo en que vivimos, ¿será prudente y verdaderamente político la esclusion de los eclesiásticos del Congreso de diputados? Yo, señores, no lo veo así, y considerando la materia como del mayor interes público hasta para la buena acogida y duracion de nuestra obra, creó que debo manifestarlo con la libertad y franqueza de un diputado, sometiendo siempre mi juicio al superior de las Córtes. Digo que no lo veo así, no porque recele que la parte mas sana é ilustrada del clero se resienta de la esclusiva, de suerte que influya en que deje de respetar y aconsejar el respeto debido á la nueva Constitucion del Estado, faltando en esto á una de sus primeras obligaciones, sino porque pudiera dar lugar á que los menos entendidos del clero mismo, y mas todavia los ciudadanos que intervengan en las elecciones, comparando lo que han podido hacer hasta ahora con lo que se les prohibe en el nuevo órden de cosas, se ofendan de la coartacion de sus facultades, lo atribuyan á motivos muy distantes de nuestras miras, y pueda contribuir esto de algun modo á disminuir no tanto el respeto como el entusiasmo con que quisiera yo se recibiera la reforma de la ley

fundamental en todos los ángulos de la monarquía, entusiasmo que no se manda sino que se inspira por medio de leyes prudentes y acertadas. Tampoco deja de influir en este mi concepto la consideracionde que en ninguna de las constituciones modernas de los paises mas cultos encuentro semejante esclusiou absoluta de los clérigos, ni aun en sus leyes electorales, que siempre son mas variables que la fundamental, veo egemplos con que comparar esta resolocion; y si bien es cierto que en Inglaterra no tienen los eclesiásticos entrada en la cámara de los Comunes, está bastante compensada la falta de este derecho con la singular prerogativa de todos los obispos, escepto uno solo, que como lores espirituales, son miembros natos de la alta cámara.

Acaso se me citará, como lo hace la comision en su discurso preliminar, el hecho único á que aludí al principio, de haberse escluido á los eclesiásticos de toda representacion en el Congreso popular por la ley de elecciones formada aun no hace un año por el Estamento de procuradores: mas este egemplo, aunque reciente y hasta cierto punto respetable, tiene tan poca eficacia en el dia, que acaso el mejor modo de demostrarlo será hacerme cargo de los principales motivos que se alegaron en la discusion que precedió á aquella disposicion. Voy pues. á hacerlo esí por el mismo diario de las sesiones que tengo en la mano; y ruego al Congreso continúe prestándomé su atension, pues seré lo mas breve que me sea posible. Allí se dijo para fundar la esclusion, que los clérigos no eran de esta república, que pertenecian á otra; que las renuncias que hacen al abrazar su estado les escluyen de intervenir en negocios públicos, y que no sufriendo las cargas comunes, no debian concurrir á hacer las leyes con los demas. Pero, señores. ¿dónde estan hoy esas exenciones? Todas las que tenia el clero se reducian á un fuero especial muy reducido en los negocios comunes, y á la de algunas contribuciones bastante compensada con otras cargas especiales, y ambas han desaparecido en los artículos constitucionales en que queda un solo fuero, y se sujeta á todos á contribuir para los gastos del Estado á proporcion de sus haberes. La especie de que forman otra república, es tan poco exacta que no hay quien ignore y deje de confesar que el clérigo por serlo no deja de ser ciudadano, asi como tampoco se ha negado nunca, que aunque no debamos distraernos de las funciones de nuestro ministerio para ocuparnos en negocios temporales, podemos y debemos servir al Estado cuando se nos llama, y podemos serle útiles. Asi efectivamente está dispuesto por las leyes civiles y eclesiásticas aun respecto á los prelados; cuya residencia es tan importante. Ni las renuncias que hacen los eclesiásticos tampoco, ni han sido nunca un impedimento para esta clase de servicios. No hay pues tal incompatibilidad, y supuesto que el eclesiástico puede poseer bienes, contribuye por ellos y tiene derechos y obligaciones en la sociedad de que es miembro claro es que puede ejercer todos los cargos de que no le escluya la verdadera conveniencia y la bien entendida política.

Hubo tambien en el año pasado quien reconociendo la capacidad de los eclesiásticos, quiso fundar su esclusion en los recelos de que fuesen diputados algunos que intentasen suscitar las reñidas contiendas de jansenismo y malinismo, convirtiendo el Congreso en un concilio, ó de que trajesen principios políticos exaltados; añadiendo, que los que eran liberales; solian degenerar en demagogos. Mas, señores, las antiguas disputas entre aquellas dos escuelas, si quieren llamarse asi, no estan ya tan acaloradas como creyó el Sr. Galiano, y como pudieron estar en otro tiempo por motivos que no son de este lugar, y en cuanto á la exaltacion sucede á los clérigos lo mismo que á los demas, que abrazan los sistemas políticos segun los principios y formacion con que empiezan á examinarlos, segun su capacidad; segun su edad y posicion respectiva; y mas principalmente; segun su temperamento y carácter particular. De consiguiente, no sé que en este punto pueda recelarse nada de los eclesiásticos, que no pueda temerse igualmente. y acaso con mas razon de las demos clases é individuos.

Ultimamente, un señor, diputado cuya persona respecto sobremanera, y despues de esponer la misma consideracion de que el clero forma una clase privilegiada y que por este concepto son diferentes sus intereses de los de las demas, recurrió tambien á su dependencia especial de una corte estrangera; es decir, de la de Roma: añadió, que teniendo los prelados asiento en el Estamento de Próceres, estaba este cuerpo suficientemente representado, y sobre todo, que mientras la libertad reconociese un contrario en el clero no debian concedérsele mas armas que las que tiene para que las emplee en su daño. Voy hacerme cargo de estos argumentos.

Las exenciones y privilegios del clero ya hemos visto á lo que quedan reducidas, y si podrá decirse en adelante con razon que esta clase tiene distintos intereses que las demas. Su dependencia de la corte de Roma, cualquiera que fuese en otro tiempo cuando se proveian alli los mas pingües beneficios, y se dispensaban las gracias mas importantes, sabido es tambien cuán limitada está en el dia despues de los últimos concordatos, despues de las leyes del reino que han dado formas fijas para toda clase de solicitudes con precisa intervencion del gobierno, y sobre todo despues que con mejores estudios se ha generalizado el conocimiento del objeto y límites de las dos potestades, y se han fijado las verdaderas reglas de la obediencia debida á una y otra en todo tiempo y en todas las circunstancias. De suerte que si se examina con imparcialidad y con relacion al presente estado de cosas tan ponderada dependencia, se hallará que fuera del órden puramente religioso ó no existe absolutamente, ó no es tal que jamas pueda ya influir en los negocios políticos del pais, ni en la libertad de las personas llamadas á dirigirlos. No existe, repito, la subordinacion en los términos que se supone; mas si existiese no seria por cierto el mejor modo de neutralizarla el deprimir al clero; mas acertado seria en todo caso unirle, atraerle é interesarle inmediatamente hasta donde permita su mision en las nuevas instituciones. Mucho mas cierta y positiva es sin duda la dependencia que tienen del gobierno los empleados de todas clases, y acaso es tambien mas temible la influencia que para disminuir su libertad, puede á veces ejercer el ministerio; y sin embargo, ni veo que se haya pensado en escluirlos del todo, ni creo que pueda razonablemente hacerse mas que poner en la ley electoral algunas trabas ó limitaciones para que no sean demasiados, ó no puedan ser nombrados por los pueblos y provincias, en cuyas elecciones hayan de influir mas ó ménos inmediatamente como autoridades, cosa que segun he indicado ya podria hacerse igualmente sin agravio en ciertos casos respecto á los eclesiásticos.

En cuanto á su representacion por medio de los obispos en el Estamento de Próceres, nada hay que decir cuando ya no existe esta institucion, en que por otra parte nunca tuvieron los prelados mas que el derecho de poder ser llamados por la corona en nombre propio, y no representando á toda la clase.

Queda, pues, el único argumento de la desafeccion de una parte del clero á la causa legítima del trono de Isabel II y de la libertad; mas este punto es tambien tan importante y delicado, que reclama para su exámen toda la imparcialidad y madurez que caracterizan á este ilustre Congreso. Cierto es por desgracia que en esta lamentable escision que desgarra cruelmente las entrañas de la madre patria y retarda los beneficios de la libertad al pueblo mas digno de obtenerla, se han mezclado con individuos de otras clases varios eclesiásticos que con mengua de su estado han atizado el fuego y levantado la tea de la discordia en nombre de una religion q' es toda paz, caridad, union y benevolencia universal. Pero, señores, por mas reprensible y funesto que esto sea, como efectivamente lo es, y lo deplora sin cesar la mayor y la mas sana parte del mismo clero, ¿será justo que la inmensa mayoria que ha permanecido fiel, pacífica y entregada al nesempeño de sus deberes, tomando gran parte en los sacrificios que exige tan triste situacion, sufran las consecuencias de estravios agenos? ¿No seria esta depresion antes un triunfo para los verdaderamente desafectos que un freno para los adictos y pacíficos? Por otra parte, ¿hay ya alguna clase que no sufra la misma desgracia de tener mas ó ménos individuos en el partido contrario? ¿Y habria por esto, que es tan propio de las guerras civiles, motivo para deprimirlas á todas, y sospechar de todas? Yo haria un notorio agravio á la justificacion y prudencia de las Córtes solo en pensar que pudiesen adoptar semejante conducta, precisamente en un asunto en que por la naturalesa de las cosas y por las circunstancias nada hay que temer de que los individuos del clero continúen en el goce de este derecho comun á todos los españoles. Y aseguro que nada hay que temer, porque en cualqniera sistema de elecciones, ni creo que sean muchos los elegibles, ni considero probable que durante la discordia haya colegio electoral que fije su atencion en un clérigo desafecto á nuestra justa causa, ni aun llegado el caso me parece posible que se atreviese á presentarse en el Congreso nacional el que no pudiese hacerlo con frente erguida y serena por sus antecedentes y conducta á toda prueba.

Por último, si se tratase de una ley transitoria, aunque nunca seria fácil justificar la esclusion de una clase numerosa y de influencia por las culpas de varios individuos, el mal que hoy resultase podria enmendarse mañana sin grave inconveniente; mas insertándola nada menos que en la nueva Constitucion derogando un artículo espreso de la de 1812 sin que se presente para ello un motivo razonable, si yo no me equivoco, demasiado se va á causar un daño incalculable y á dejar en este deseado baluarte un flanco de que es de temer sepan aprovecharse nuestros enemigos. Señores, pensemos! que si amoldamos demasiado la ley fundamental á las circunstancias del momento, la haremos tambien demasiado dependiente de las circunstancias.

Basta ya, señores; no quiero molestar mas la alta atencion de las Córtes, de cuya acendrada justificacion é ilustrada política espero que no aprueben este artículo, que en mi humilde opinion presenta todos los inconvenientes que he indicado, y acaso otros que no se ocultarán á su profunda penetracion.

El *Sr. Argüelles*, (Concluirá.)

El *Pharo* de Bayona inserta la siguiente carta—

San Sebastian, 6 de Abril.

Ayer ha pasado á nuestra vista un suceso bastante curioso. La solemnidad del dia de la Anunciacion y un hermoso sol habian hecho salir al campo todas las poblaciónes carlistas y cristinas. Es costumbre inmemorial que en el aniversario de este dia los habitantes se reunan en el Valle de Loyola, donde todas las casas se convierten en hostelerias para recibir los peregrinos de àmbos sexos, entre los que muchos son mas devotos á los placeres que á Nuestra Señora. Nuestras jovencitas se quejaban de que no podrian hacer la peregrinacion, mientras que las jóvenes de *Hernani* y de las villas vecinas tenian la libertad de hacerla bajo la proteccion de las fuerzas carlistas que ocupaban las cercanias. Para consolarse de esta privacion se paseaban por las alturas acompañadas de numerosos *suspirantes* con quienes tenian costumbre de practicar aquella devocion: desde allí podian ver del otro lado del *Urumea* grupos animados y alegres que al son de las castañetas, y de los tamboriles *vascos* entonaban cantos y danzas campestres.

Poco despues empezaron á dirigirse mutuamente saludos afectuosos y á entablar conversaciones del modo mas cordial. Nuestra juventud no podia contenerse, seguia los mismos movimientos que hacian los danzantes de la orilla opuesta del *Urnmea*, bailaban y cantaban con las mismas sonatas que aquellas, é insensiblemente empezaron á aproximarse hácia el valle, como arrastrados por una facinacion mágica. Los mas temerosos se detuvieron en la mitad del camino, y otros llegaron hasta la ribera y se mezclaron con los carlistas. Al mismo tiempo los soldados de los puestos avanzados de àmbos partidos, se habian puesto á conversar amistosamente, y redoblando recíprocamente sus pacíficas disposiciones, dejaron sus fusiles en poder de las centinelas, se reunieron, se obsequiaron y echaron á andar del brazo paseándose en la mejor armonía; se ofrecian fraternalmente cigarros, y echaban sendos tragos apurando el contenido de sus botas, separándose resueltos á hacerse dos horas despues una guerra á muerte. Que país tan original! que pueblo! que guerra tan singular!

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 13 de Abril.

Presidencia de M. Dupin.

La órden del dia es la discusion de la proposicion de M. *Boudousquié*, relativa á los cabos y soldados inválidos, nombrados legionarios despues de su retiro.

Texto de la proposicion: "Desde el 1.° de Enero de 1837, los cabos y soldados que han sido amputados á consecuencia de sus heridas, que hayan sido nombrados miembros de la Legion de Honor, posteriormente á la Ordenanza del 19 de Julio de 1834, y desde su admision al retiro, tendrán derecho al sueldo de la Legion."

"Estos sueldos serán sacados de los fondos que queden disponibles á consecuencia de las estinciones."

M. Duprat rebate la proposicion; diciendo que se trata de recompensar servicios que se pierden en la noche de los tiempos, servicios dudosos quizá (murmullo), pero ya recompensados por la decoracion: por otra parte la ley tendria un efecto retroactivo, y esta circunstancia la hace inadmisible.

M. Lasross: pide con violencia la palabra.

M. Boudousquié: sube á la tribuna. Ciertamente que si fuesemos á investigar los motivos por qué en diversas épocas se ha concedido la decoracion, no hay duda que habrá algunos muy pocos dignos y honrosos; pero nadie está mas exento de esta tacha que los valientes inválidos que hoy la llevan. *(bravos.)* Se dice que la ley tendria un efecto retrogrado, no me detendré á desvanecer esta objecion, de suyo bastante débil. Señores, se trata de 37 inválidos y de un gasto que apénas alcanzará á 9000 francos. Seguramente no querreis presentar á la Europa, el estraordinario espectáculo de una nacion, que emplea grandes caudales en levantar arcos triunfales, donde graba el nombre de sus victorias, y el de los Generales que las consiguieron, y que deja gemir en la miseria los restos mutilados de los gloriosos ejércitos que fueron el instrumento de tantas conquistas

M. Duprat protesta contra la erróniea inteligencia de sus palabras.

El Presidente propone la votacion, y la Càmara adopta casi unànimemente la proposicion. M. Duprat y algunos miembros del banco legitimista se abstienen de votar.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Indepéndencia y 8 de la Confederacion Argentina.

A consecuencia del Decreto de 12 de Julio del año pasado de 1836 estableciendo cuantos deban ser los Contadores públicos entre partes, y las calidades y condiciones precisas para obtar á este oficio, el Gobierno acuerda: que la regulacion, que á virtud del espresado Decreto debe hacerse de los trabajos de los Contadores entre partes por un Contador á quien los remita el Gobierno, de los que están á su servicio, sea hecha por cualquiera de los dos Contadores Generales D. Victorino de la Fuente, ó D. Juan J. Urquiza, á cuyo efecto podrán los jueces respectivos nombrar indistintamente al uno ó al otro de los dos espresados Contadores Generales, y pasarle el espediente en los casos que corresponda, conforme al precitado Decreto.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio,)
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Partido de Chascomus, Julio 31 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia y 8 de la Confederacion Argentina.

Nómina de los vecinos de este partido que voluntariamente se han subscrito por las cantidades y especies que se expresan, para las urgencias del Estado.

	Mon. Pesos.	Cab.
El Juez de Paz D. Gregorio Marin.....		6
El Cura Vicario D. J. Carlos Sandoval	100	1
Presbitero D. Ramon Gorotizu........	100	1
D. Pablo Villanueva.	10	"
Mariano Alvarez..	"	10
Felipe Girado.....	"	5
Mariano Fernandez	"	4
Pascual Galy.....	50	"
José M. Paez......	"	2
Segundo Girado...	"	6
Gonzalo Lopez....	10	"
José Miguens......	"	6
Nicanor Miguens..	"	6
Domingo Lastra...	"	4
Roque Quinteros..	"	4
Fernando Sosa....	"	4
Antonio Richo....	20	"
Elias Girado......	"	4
Jaime Casalins....	"	4
José Tuayte.......	"	2
Pedro Guevara....	"	3
Hermeneg. Godoy.	"	3
Antonia Juarez....	"	3
José L. Garcia.....	"	2
Juan J. Sanchez...	"	2
Juan F. Echague..	"	2
Pascual Pereira....	"	2
Jacinto Bravo.....	"	3
Domingo Gonsalida	"	2
Francisco Sumada.	"	2
Manuel Pinto.....	10	"
Lucas Zavala.....	"	1
Juan A. Martinez..	"	6
Juan Gonzalez....	"	1
José Mendiola....	5	"
Damian Jaime.....	"	1
Saturnino Barbosa.	"	1
Bernardo Correa..	"	1
José Ledesma.....	"	1
Gregorio Oriosolo.	6	"
Alejand. Mosqueira	"	1
Ciriaco Arroyo....	"	2
Dom. Barrientos...	"	1
Alejand. Martinez.	10	"
José Gadea........	"	1
Gregorio Villaverde	"	2

	Mon. Pesos.	Cab.
D. Ponciano Mauro..	"	1
Liborio Gomez....	"	2
Cándido Romero..	"	1
Bibiano Palacios..	"	1
Juan Alday.......	"	2
Manuel Mendez...	"	2
Manuel Acosta....	10	"
Juan Pool.........	5	"
Braulio Falcon....	"	2
Feli Palacios......	"	1
Fermin Dunollan..	10	"
Manuel Tejera....	5	"
Cruz Galbes.......	5	"
Juan José Lopez...	"	1
Saturnino Arias...	4	"
Pedro Regalado Gorosito........	1	"
Pedro M. Castells.	"	1
Felipe Miguens....	"	6
Ricardo Gomez....	"	4
Manuel Fernandez.	"	2
Manuel Villarino..	"	2
José Mena........	"	1
Manuel Ferreira...	"	1
Victorino Merlo...	"	1
José M. Cuitiño...	"	1
Juan Cruz........	"	1
Fermin Pizarro....	8	"
Justo Basualdo....	"	1
Mariano Gallo.....	"	1
José Diaz.........	"	1
Fermin Arias.....	"	1
Pedro Sanchez....	"	1
Dionisio Roman...	6	"
Atanacio Contreras	"	1
Ciriaco Contreras.	"	1
Benigno Gomez...	10	"
José Rodas.......	"	1
Francisco Ruiz....	"	1
José Silva........	10	"
Faustino Ledesma.	"	1
Francisco Acosta..	"	1
Pedro Acosta......	"	1
Victoriano Iturri...	"	2
Juan Oliden.......	"	2
Gregorio Molina. .	"	1
Pedro Olaguibel...	10	"
Simon Villa.......	5	"
Francisco Quiñones	50	"

	Mon.-Cab. Pesos.			Mon.-Cab. Pesos.	
Gabriel Gadea.....	"	1	Toribio Salinas....	10	"
J. M. Basabilbaso..	"	2	Antonio Puentes...	"	1
Juan Basabilbaso..	"	2	Pedro Capdevila...	"	2
Santiago Lavie....	10	"	Mariano Cruz.....	"	1
Francisco Zepeda.	"	2	Pedro Rojas.......	3	"
José L. Zepeda....	"	1	Manuel J. Torres..	"	1
Domingo Pool.....	10	"	Francisco Ludueña	"	2
Fernando Salto...	"	1	Manuel Perez.....	10	"
Cipriano Cisneros.	"	1	Leonardo Pereira..	"	2
Pedro Corbalan...	"	2	José Fernandez....	"	2
Silvestre Maciel...	"	2	José Ferrari.......	"	2
José Toledo.......	10	"	José Testa........	5	"
Martin Almarás...	"	2	Francisco Ledesma	"	2
Simon San Martin.	"	2	Geraldo Acosta....	"	2
Manuel Rios......	"	2	Felipe Altamirano.	"	2
Cruz Dehesa......	10	"	Francisco Correa..	"	2
Tiburcio Llanos...	"	3	Nicacio Arrascaeto	10	"
Evaristo Izurrieta.	"	2	Bartola Pereira....	"	1
Luis Soriano......	10	"	Lorenza Ludueña.	"	2
Pedro Vera.......	"	1	Eugenio Contreras.	"	1
Ambrosio Saldivar	10	"			
Mariano Moreno...	"	1		574	208
Gregorio Cooz....	"	1			
José Sosa........	10	"			

Asciende la anterior suma á quinientos setenta y cuatro pesos moneda corriente, y doscientos y ocho caballos.

Gregorio Marin.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1837.
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independ., y 8 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz de Chascomus.

El infraescrito ha recibido órden del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á Vd. el recibo de su nota fecha 30 de Julio último, con que eleva una relacion de los vecinos de ese partido que han donado voluntaria y generosamente doscientos ocho caballos y quinientos setenta y cuatro pesos con el objeto y vivo sincero deseo de ayudar á S. E en las urgencias del Estado.

El Excmo. S. Gobernador ha ordenado igualmente al infraescrito manifieste á Vd. en contestacion para que lo transmita á los ciudanos contribuyentes, que este voluntario, patriótico y generoso desprendimiento es mui recomendable á sus ojos y consideracion, en cuya virtud por el órgano de Vd. les dirije las mas expresivas gracias á nombre de la Patria con la expresion de su particular gratitud.

Dios guarde à Vd. muchos años.

MANUEL CORVALAN.

ESPECIES METALICAS.

AGOSTO 3.	DE Ps.	rs.	A Ps.	rs.
Onzas de rostro............	134			
——Pátrias............	132			
Pesos fuertes...............	8	4		
——Pátrios...............	8	3		
——Patacones...............	8	4		
Macuquino la de cordon......	8	2		
Cortada.................	8			
Fondos públic. del 6 (en trans.°)	52			
Acciones de Banco. (sin dem.)				

Cambio sobre Inglaterra.. 6 peniques

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 1.
3.ª PUBLICACION.

D. Antonio Teodoro Silva, 1 criado,	Montevideo
Pedro Rojas,	id.
Ana Blanco,	id.
Guillermo Pickles,	id
Domingo A. de Figueredo,	San Borja
Juan Pedro Brindoaga,	Arroyo de la China
Ramon Baró,	Rosario

DIA 2.
2.ª PUBLICACION.

D. Antonio Lorenzo Pereira,	Montevideo,
Anacleta Lopez,	Banda Oriental
Manuel Reyes,	Sandú
Francisco Jaime Sarracant,	Banda Oriental
Francisco Rodriguez, 1 peon,	Entre-Rios
Lorenzo Acosta, 1 esclavo,	id.
José Andreu,	Goya
José Maria Pereira, con tropa de carretas despachada por D. Manuel Isidro Molina,	Córdoba

DIA 3.
1.ª PUBLICACION.

☞ No hay solicitantes.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.
Trigo vendido hoy dia 3.

239 fanegas, vendidas desde 20 ps. hasta 40 ps. segun su calidad inferior, regular y superior.

¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.
Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 de Agosto.

Cueros vacunos..................	101
Cueros de carnero................	662
Cueros de nonato..............	2
Arrobas grasa..............	4
Arrobas sebo...............	2
Arrobas crin...............	6
Fanegas maiz...............	104

MERCADO DEL NORTE.
Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 2 del corriente.

Cueros vacunos..................	119
Cueros de carnero....(doc.)......	75
Cueros de nutrias....(doc.).......	223
Fanegas trigo...................	121
Arrobas grasa....................	9
Arrobas sebo.....................	8
Arrobas lana.....................	7
Arrobas cerda....................	29
Cueros de nonato...............	3
Quesos........................	170

ESTADO DE LOS HOSPITALES.

DIA 2.

DE HOMBRES.

Entraron..................	12
Salieron..................	13
Muertos..................	1
Existentes................	232

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 3.

á Carlisle, Balcarce 61.
1 cajon medias negras.

á Renie Mafarlane Potosi 36.
1 cajon pañuelos pintados.

á Nickilson Green y Ca., Universidad 70.
1 fardo lienzos; 1 id. paños surtidos; 7 id. papel de estraza; 3 bocois palmatorias; 1 id. papel florete; 2 cajones pañuelos de casimir.

à Hodgson y Robinson, Federacion 34.
6 fardos bayetas de dos frisas surtidas.

á D. Juan Best y hermanos Federacion 66
3 fardos lienzos.

á D. Diego Thompson, Paz 15.
1 cajon medias de algodon para hombres.

à D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
3 baules conteniendo fleco de algodon, espigilla, galones blancos, pizones azules, tiradores y cinturones, ligas y pañuelos de seda, medias de algodon, fajas de estambre, gorros de id., fleco de seda, galones de id.

à D. Juan Appleyard, Balcarce 38.
3 cajones piel del diablo.

á Juan M. Esquilar.
25 barricas cigarros correntinos; 13 cajones idem.

á D. Remigio G. Moreno, Federacion 113.
35 petacones tabaco.

á Briscœ Twyford, Catedral 78.
54 docenas palas.

MARITIMA.

SALIDAS DE CABOTAGE.

DIA 2.

Chalupa *Independiente*, patron Manuel Joaquin Rivero, al Yancai.

Balandra *Dulcineo*, patron Francisco Mareira, al Gualeguaychú.

Balandra *Rosario*, patron Máximo Rutos, á la Banda Oriental.

FRUTOS DEL PAIS INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE HOY DIA 3.

A Aymes y Hermanos, 450 arrobas grasa, 500 arrobas sebo, 80 arrobas cerda—á D. Tomas Rousse, 599 cueros vacunos, 850 quesos, 4 sacos con 25 arrobas lana, 120 arrobas cerda, 45 arrobas sebo, 42 arrobas grasa, 300 astas, 10 bolsas cal.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LONDRES.—Bergantin *Nautilus*, el 4 de Agosto á las ocho.

PARA LIVERPOOL—Barca inglesa *Alpha*, el 4 á las 10.

BUQUES A LA CARGA.

Para Goya y Corrientes.
La Goleta LIBERTAD,

Saldrá el 8 del corriente *sin falta*; recibe carga y pasageros: para tratar ocúrrase á Francisco Rodriguez, calle de Belgrano número 12 ó en la Aduana.
a2—4p

Para Sandú.

Saldrá á fines de esta semana, la balandra *AURORA*: admite carga y pasageros. Para tratar véase con su patron calle del Restaurador Rosas núm. 40. a2—3

Para Soriano y Mercedes.

El queche LIGERO, saldrá para dichos destinos el Sábado ó Lúnes. Admite carga y pasageros. Para tratar ocúrrase á la calle de Venezuela núm. 16. a2—4

Para el Arroyo de la China.

La balandra ERTERIANA, patron Nicolas Colombino, saldrá para dichos destinos á principios de la semana entrante. Para carga ó ir de pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista número 123, almacen de pinturas. a2—6p

Para Soriano y Mercedes.

Saldrá en la próxima semana entrante, la balandra *INGLESITA*; admite carga y pasageros (para lo que tiene excelentes comodidades). Para tratar ocurran á la calle de Potosí núm. 28, casa de D. J. S. Maza. a2—6p

Para Patagones.

Saldrá el Domingo 6, si el tiempo lo permite, el bergantin goleta nacional MARIA JUANA. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de *Eduardo Lumb*, calle de la Universidad núm. 74. jl 31—2p

Para San Nicolas y la Bajada.

Saldrá sin falta el Sábado de la semana presente la Balandra *Isabel Oriental*; tiene las dos terceras partes de su carga lista y admitirá mas: tambien admite pasageros, á los que dará buen trato y para lo que tiene bastantes comodidades. Ocúrrase para tratar á su consignatario D. Gerónimo Risso, calle de la Catedral número 151. jl 28—5p

Para Valparaiso.

El de primera clase, forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles ANA Y MARIA, de 211 toneladas, su capitan D. José Wilson.

Recibe carga y pasageros, para dicho destino, y dará la vela dentro de muy pocos dias—sus comodidades para pasageros, son de las mejores que puedan desearse. Para tratar de flete ó pasage véanse con sus consignatarios Rennie, Macfarlane y Ca., calle de Potosí número 36.

ó con CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo.
j 1 31— Calle de la Paz, No. 51.

For Liverpool

The very fast sailing, Regular Trader, A. 1. British buil
Brig THOMAS LEECH,
188 Tons Register,
Joseph W. Coull, Master.

Has a great part of her cargo already engaged, and being a very small carrier, *will have immediate despatch.* Has excellent accommodations for passengers.

For terms of freight or passage, apply to the consignees, Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to CHARLES R. HORNE,
Ship Broker,
j9 No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool direct.

The remarkably fast Sailing A. I. British built Barque
"ANNABELLA"
CAP. ANSTRUTHER,

Burthen per Register 200 *tons, is daily expected from Montevideo & will have very quick despatch. For terms of Freight or Passage having superior accommodation, apply to*
RENNIE MACFARLANE & Co.
j5— 36 calle Potosí.

Para VALPARAISO.

EL Bergantin ingles EUROPA, de 242 toneladas, A. I. forrado y clavado en cobre, actualmente descargando en el puerto de Montevideo, vendrá á Buenos Aires á cargar para dicho destino, siempre que se le proporcione cargar bastante. Ocúrrase á tratar á—
Parlane Macalister y Ca.
Calle de Federacion núm. 62.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!
COLISEO.

FUNCION 12. DE LA TERCERA TEMPORADA.
HOY JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1837.
La comedia en cuatro actos—
LA
SUBORDINACION MILITAR.
Terminando la funcion con un divertido—
FIN DE FIESTA.
A las 7.

Se alquila

Una casa con regular comodidad al lado de la Iglesia de la Piedad, el inquilino que la ocupaba ha vivido diez años en ella y la dejó por tener que irse á un establecimiento en el campo; se alquilará por un bajo precio para que la reparen bien y paguen mensualmente. Dicha casa tiene en su puerta el número 448, y se verán con su dueño que vive en la calle de Venezuela puerta número 128.
a3 1p

Se vende

UN cuarto de Pulperia de corto principal, que hace regulares diarios: segun el valor del armazon se rebajarán 20 pesos y de la patente 10 pesos; dicho cuarto se vende por tener el dueño que salir al campo. Para tratar ocúrrase á la calle de Belgrano á dicho cuarto No. 296, que alli está el dueño. a3 4p

Aviso.

SE ha perdido un caballo saino, herrado de las cuatro patas, alto y algo delgado, de la marca de D Juan Lara. El que lo entregue en la panaderia de D. Angel Botaro, ó diese noticia de su paradero, será gratificado con 50 pesos. a 3—4p

A los apreciadores de lo bueno.

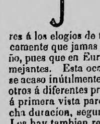

En la Fábrica de Paraguas de SANJURJO, calle de la Victoria ó Cabildo número 124, una cuadra de la Plaza, se acaba de recibir de Europa un surtido de tafetanes riquísimos y otros materiales para la fabricacion de Paraguas, y actualmente se están fabricando de lo mejor que se puede desear; de materiales uniformemente selectos y trabajados con el mismo esmero que si fuesen para uso propio; su belleza y solidez reunidas los hacen acreedores á los elogios de toda persona imparcial, declarando francamente que jamas los ha habido aquí iguales, y no es estraño, pues que en Europa mismo no se consiguen facilmente semejantes. Esta ocasion, pues, una vez perdida podria desearse acaso inútilmente. Los hay muy fuertes y sin lujo, unos y otros á diferentes precios, segun sus tamaños, que aún cuando á primera vista parezcan caros, salen baratísimos por su mucha duracion, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia. Los hay tambien regulares y buenos, á precios bajos y medianos. Idem punzoes y café, chicos, como para niños de escuelas. Idem de algodon de varios precios. Parasoles de varias maneras y tafetanes para ellos. Se reciben en cambio, al descuento de nuevos, paraguas y parasoles usados. Se componen poniéndoles cubiertas, manijas, regatones y todo lo demas que necesiten. En fin, en dicho establecimiento se encuentra todo recurso en lo relativo á este ramo, y las personas que se dignen continuarme su confianza encontrarán, como siempre, exactitud en las promesas, perfeccion en las obras y buena fé en todo. Se suplica á los que tienen paraguas á componer en dicho establecimiento, pasen á retirarlos, pues el retardo que hacen sufrir desalienta al trabajo.

NOTA.—Ménos en la clase mas superior, en todo se hará la gracia posible, pues la aproximacion de algunos compromisos que es preciso honrar, exige necesariamente que se hagan sacrificios por algun tiempo. a3 15p

Tejas.

SE compran de 1,000 hasta 7,000, siendo su precio cómodo. Calle de la Victoria número 236. a3—6p

Merceria del As de Bastos,
Calle de la Victoria No. 13.

El dueño ofrece al Público un surtido de efectos á precios muy equitativos—á saber:

Candeleros de 1, 2 y 3 luces; zahumadores; espaviladoras con platillo de platina; braseritos, cucharas de sopa y café de id.; cubiertos y tenedores cabo de marfil, de balanza; cucharas de composicion; estuches de navajas de patente; id. con asentador de regular calidad: costureros y cajitas de costura para señoras; carteras de cuero de Rusia muy finas surtidas; anteojos de carei de platina, y lentes para todas vistas; tiradores de seda y de goma; guantes de seda, cabretilla y algodon para hombres; cigarreras de paja de Chile; tijeras finas desde uno hasta 5 pesos; peinetitas de carei para rulos; id. de talco desde 2 rs. hasta un peso el par; escobillas para ropa, para el pelo y sombreros; cajas de rapé de carei con retrato; un surtido de perfumeria muy fresca; el famoso *Selinit* para teñir el pelo, cartoncitos de color de la India para el rostro, y varios otros articulos. a3 15a

¡ Viva la Federacion !
AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de Justicia los dias 10, 11 y 12 del que gira, á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Agustin Rocha, situada en el pueblo de San Isidro, tasada en 7,184 ps. 5 reales moneda corriente.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1837.
Teodoro Montaño,
a3—3p Escribano público y de número.

¡ Viva la Federacion!

EN el Circo nuevo de Gallos, calle de la Victoria num. 274, hay cuatro peleas ajustadas para el Domingo próximo 6 del corriente, de Gallos de grande opinion, que deben pelearse dos por la mañana; la una por doscientos pesos, y la otra por cuatrocientos: las otras dos serán por la tarde, una por cuatrocientos y otra por quinientos pesos; advirtiendo que las peleas principian á las diez de la mañana, exceptuando las grandes que no serán hasta las once y media. a3—2p

Tropa de carretas
Para Santiago, Tucuman, Salta y Jujui.

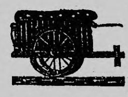

Saldrá precisamente el 20 del corriente una bien aperada, que tiene mucha parte de su cargamento contratado. Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage ocurran á la calle del Perú No. 76. a3 5p

Aviso.

SE vende un establecimiento de Almacen y Pulperia, situado en la Plaza de Lorea No. 29, advirtiendo que es de muy poco principal, y su dueño lo vende por tener que emprender otro negocio. Quien se interese por él puede ocurrir á la misma casa que alli encontrará con quien tratar.
a3 3p

Aviso cómodo.

SE venden rejas con marcos y puertas de vidrieras grandes y de buena madera, hechas al último gusto, y algunas puertas con sus marcos lo mismo, todo sin estrenar, y un criado apto para todo servicio; calle de Federacion número 148 encontrarán con quien tratar, como tambien una casa y hueco conocido por de Mujica. a3—3p

¡ Viva la Federacion !
DEPARTAMENTO DE POLICIA.

COMISARIA DE ORDENES.

HABIENDO sido encontrado en la calle un niño como de tres años de edad, blanco, rubio y sin mas ropa que una camisa sobre las carnes; se ha depositado hasta tanto ocurra la persona á quien le pertenesca para serle entregado.

Buenos Ayres, Agosto 3 de 1837.
Pedro Romero.

AVISOS.

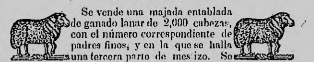

Se vende una majada entablada de ganado lanar de 2,000 cabezas, con el número correspondiente de padres finos, y en la que se halla una tercera parte de mestizo. Se venden tambien como 3,000 ovejas mestizas finas.

Se desea arrendar, tomar en enfiteusis, ó comprar un terreno de buenos pastos y aguadas permanentes ácia el Sud de la Ciudad dentro ó fuera del Salado, como para ganado vacuno, y al ménos que tenga como una suerte de estancia.

En esta Imprenta darán razon de los tres avisos, que anteceden. a2—3p

¡ Viva la Federacion !
AL PUBLICO.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Roque Saenz Peña, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la casa de justicia los dias 7, 8, y 9 del que gira, á las 4 de la tarde, tres criados, dos mugeres y un baron, una llamada Dionicia, de 32 años de edad, tasada en 1,000 pesos; la otra llamada Justa, de 24 años, en 1,500, y el otro llamado Francisco, de 48 años, en 750 pesos; y mas varios muebles de sala en 2,830 pesos todo moneda corriente, y que pertenece á D. Juan Alagon.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1837.
Teodoro Montaño,
a2—3p Escribano público y de número.

Retrato en Miniatura.

EL que haya perdido uno, puede ocurrir á esta imprenta, que dando las señas le será entregado, sin mas que pagar este aviso. a2—2n

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.
Reconquista núm. 107.

El Viernes 4 del corriente, á las 11 en punto se rematarán sin la menor reserva, á la mejor postura, para chancelacion de varias cuentas, los siguientes artículos:

200 docenas cajitas obleas,
410 mil orquillas para el pelo,
98 docenas bastones con armonicas,
100 idem maripozas,
248 idem antiparras,
179 libras lacre colorado,
208 gruesas botones de chaleco,
200 paquetes cascabeles,
187 atados cuerdas para guitarra,
1160 manos mostacilla,
2000 idem cuentas de cristal,
390 docenas candeleros,
Candeleros surtidos de mucho gusto,
Papel de colores,
Idem marmoleado,
Idem de música,
Lapices surtidos,
Mostacilla,
Porcion de lienzos averiados.

Y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR J J. ARRIOLA.
Reconquista No. 14.
De Muebles, &c.

El Viernes 4 del corriente, á las 11 de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura, diferentes clases de muebles nuevos y con algun uso, ropa hecha y varios artículos, cuyo pormenor se dará anticipadamente ó al tiempo de la venta.

AVISOS.

Se vende

UNA criada buena, que está dispuesta á ir al campo, ó cualquiera otra parte, haciéndolo algun partido ventajoso. El que se interese por ella ocurra á la calle de la Paz numero 51, donde darán razon. a2— 3s

Postes de Ñandubay,

HAI unos quinientos de cuenta recien cortados, en la Boca del Riachuelo. Para tratar ocúrrase á la fonda de D. Juan Invierno, frente al muelle. a2—4p

Se vende

UN criado sano, de edad de 30 años; es para trabajo de campo y para quinta; entiende de barraquero, y cocina regular. Se vende, por no poder acompañar á la Banda Oriental, en la ínfima cantidad de 725 pesos, en la calle de Belgrano número 312, frente á Monserrat. a2—3p

Se vende,

LA casa número 287 en la calle del Perú, ántes de la Florida. El que guste comprarla ocurra á la misma á donde viven los dueños, con quien tratarán. a2—6p

Aviso.

Se vende una criada en cantidad de 600 pesos moneda corriente, en la calle del Comercio núm. 40 darán razon. a 2—5p

Conchavada,

SE necesita una para cargar un niño: ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 413. a 2—4p

Ready Reckoner.

Tables of Exchange, calculated to shew the value of any amount of the Paper Currency of Buenos Ayres, in Pounds, Shillings and Pence; also the value of any amount of English Money in Paper Currency.—Selling at No. 30 calle de la Catedral. a2 8s

Aviso.

Se vende una casa en la calle de Suipacha pasado el número 187, siendo su construccion á la moderna y con bastante comodidad, y se dá en un precio equitativo. Otra en la calle de Belgrano formando esquina con los corredores de la quinta que llaman de Laguna con 31½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, sala aposento, cocina, pozo de balde, algun material, cercado de pared todo lo que comprende el edificio y lo demas de pita. Quien guste hacer trato ocurra á la oficina del escribano D. Teodoro Montaño, donde encontrará con quien tratar. a2 3p

Ojo al aviso.

En la calle de Maipú núm. 137, de San Nicolas tres cuadras para el Rio, se vende uno, dos ó tres carros, con caballo y apero correspondiente: tambien se alquila alguno de los espresados carros. En dicha casa se han perdido dos caballos, uno overo y el otro oscuro. El que los entregue en la casa indicada será bien gratificado. Igualmente se venden limetas vacias. a2 5p

A Cook Wanted.

One who can being satisfactory references of his good conduct. Calle de la Reconquista No. 33.

Un Cocinero.

SE necesita uno que pueda producir buenas recomendaciones de su conducta. Calle de la Reconquista No. 33. a2 3n

Libreria de la Independencia.

Calle de Representantes, ántes del Perú, núm. 60, cerca del Correo Viejo.

Obras escogidas que se han sacado últimamente,

MANUAL de práctica forense, por Tapia, 1 t.
Tom Jones ó el expósito, por Fielding, 8 t.
Numa Pompillo segundo Rey de Roma, 2 t.
Alberto ó el desierto de Strathnavern, 4 t.
Guillermo Tell ó la Suiza libre, con lámina, 1 t.
Historia del jóven Siciliano, continuacion de Gil Blas, 4 t.
Pablo y Virginia, con láminas, 1 t.
Fábulas de Iriarte, 1 t.
Clara de Alba, por Mma. Cottin, láminas, 1 t.
Isabel ó los desterrados de Siberia. idem, 1 t.
Luisa ó la cabaña del Valle, 1 t.
El Emelio ó la educacion, por J. J., 5 t.
Las aventuras de Gil Blas, con láminas, 4 t.
Elocuencia militar ó arte de conmover al soldado, 2 t.
Nuevos principios de cirugia, 2 t.
Semiyotica ó tratado de las señales de las enfermedades, 2 t.
Arte de hablar bien frances, 1 t.
Epitome historiœ sacreœ, 1 t.
Estracto de la religion, 1 t.
Teneduría de libros simplificada, 1 t.
Mes de Maria, lámina muy fina, 1 t.
Pensamientos Cristianos, 1 t.
Imitacion de Cristo, 1 t.
Nueva jornada cristiana
Viages del jóven Anacarcis á la Grecia, 4 t.
Viages de Gulliver, con láminas, 4 t.
Mis prisiones ó memorias de Silvio Pellico, 3 t.
El asesinato, novela escrita en ingles por Enriqueta Lee, 3 t.
Bellesa de las armonias de la naturaleza, por el autor de Pablo y Virginia, 2 t.
Como Enrique aprendió á conocer á Dios, con láminas, 1 t.
Deberes de los hombres, discurso á un jóven, 1 t.
Matilde ó la huérfana Suiza, historia moral, 1 t.
El Hermitañejo ó la isla desierta, 1 t.
Las tardes de la granja, 6 t.
Gonzalo de Córdoba, con láminas, 1 t.
Los erúditos á la violeta, 1 t.
Economía de la vida humana, 1 t.
Introduccion á economia politica, por Say, 1 t.
Elementos de economia politica, 2 t.
Ensayo sobre las garantias individuales, 2 t.
El Sepulcro, 1 t.
Juan Sbogar, capitan de bandoleros, 2 t.
Cuentos, 1 t.
Modelos de los niños, con láminas, 1 t.
Los accidentes de la niñez, con láminas, 1 t.
Mitologia, &ct &c. a 2—

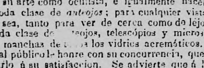

Calle de las Piedras núm. 8.

I. HERSCHEL, tiene el honor de ofrecer al público su arte como oculista, é igualmente hacer y componer toda clase de *anteojos*; para cualquier vista por débil que sea, tanto para ver de cerca como de léjos. Compone toda clase de anteojos, telescópios y microscópios, y saca las manchas de todos los vidrios acremáticos. Por esto suplica al público le honre con su concurrencia, que él tratará de servirlo á su satisfaccion. Se advierte que á los pobres no se les lleva nada por cualquier obra de esta clase. Se hallará desde las ocho de la mañana hasta las once, y desde las dos hasta la cinco de la tarde. a 2—4p

Capas para Hombres y Señoras.

CALLE del Perú ántes de la Florida número 4. Se venderán muy baratas por ser las últimas y por tener que ausentarse su dueño en breve. al —5s

Aviso.

En la esquina frente á las casas de Puerreidon, calle de la Piedad núm. 35, y de la Paz núm. 25, se fabrica toda clase de calzado á precios cómodos como son—
Botas finas y regulares.
Medias botas de una y otra clase.
Zapatos finos de capellada alta orejas por dentro.
Idem de oreja angosta.
Igualmente para señoras de lo mejor.
Asi mismo hay un regular surtido de zapatos ingleses y mui frescos de tres costuras y de oreja ancha.

☞ Un aprendiz de dicha casa ha perdido en la noche del 31 del pasado unas hojas de papel que figuraban cuaderno donde iban varios apuntes que tan solamente al dueño de ellas lo sirven: asi es que se pide á la persona que los haya encontrado se sirva entregarlas en dicha casa, donde se gratificará su trabajo. a2—15s

¡Viva la Federacion!

Planas mayores activa, inactiva del Norte y Andes.

PAGA DE JULIO.

LOS Sres. Generales, Gefes y demas empleados de las indicadas corporaciones, pueden ocurrir por sus haberes hoy 1.° de Agosto á la casa núm. 196, calle del Restaurador Rosas. Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1837.

a1—3g *Lorenzo Rojo.*

Aviso.

SE ha recibido en la casa calle de la Universidad num. 30.
Música nueva escogida,
Operas para canto, con acompañamiento de piano,
Operas para piano solo,
Piezas sueltas para piano solo,
Id. para canto y piano,
Operas en cuartetos,
Música militar moderna, como oberturas, marchas, pasos dobles &c.,
Piezas sueltas para guitarra,
Muchos duos y tercetos para varios instrumentos y algun papel rayado para escribir música.
a1—3p

Ama de Leche,

SE necesita de una que tenga buenas recomendaciones, en la calle de Representantes núm. 193. a1 4p

Se necesita

UNA Ama de leche. En la calle de Maipú número 45, darán razon. a1 4p

A los Enfermos Crónicos.

AL enunciar esta incomparable y famosa tisana, con la cual ya se han curado mas de sesenta y tantas personas de enfermedades crónicas, y entre las muy notables es la de D. José Cárdenas, ulcerado en la cabeza y en dos partes del cuerpo, y despues de dos años de hospital sanó radicalmente antes del mes; hay otra persona que á los 16 años de enfermedad hoy se halla completamente sana y se nombrará al que guste.

Este singular específico es aparente para el higado, reumatismo de toda clase, flus blanco ó amarillo, úlceras interiores y exteriores, almorranas afistuladas, y saratanes á los pechos; todo esto bajo de esperiencia, y para todas las enfermedades de humores.

Se administra del Cuartel de Patricios cinco cuadras para el Sur, calle de Chile núm. 128. a 1—3p

Ama de leche.

DESEA una buena el conchavarse, la que dará recomendaciones de su buena comportacion. En la calle de Europa núm. 252, darán razon. al 3p

Se cambia por ganado vacuno.

Una casa sita á 1½ cuadras de la Iglesia de la Concepcion: consta de 6 habitaciones y demas oficinas precisas. Para tratar ocúrrase á la calle del Cerrito frente al número 79. al 4p

Partera.

ANA LABRUE, Partera aprobada por el Tribunal de Medicina de Buenos Aires, tiene el honor de ofrecer sus servicios á las Señoras que los necesitaren. Vive en la calle de la Piedad número 169, ó en la Botica de Labrue, calle del Perú núm. 49. al 20p

Se alquila

EL Hueco que fué de Maderas, y está situado en la calle de Méjico pasado el número 111. No es muy grande y puede servir para otros usos, con tal que no perjudique á las personas que viven en la casa. al 3s

A LA BUENA FE.

Armería y cuchillería,

Calle de Chacabuco número 6, cuadra y media del Mercado para el Retiro, á mano derecha.

P. LARSEN, tiene un surtido, recien llegado de Europa, á precios fijos, como sigue:—

ESCOPETAS fulminantes de uno y dos tiros,
Pistolas fulminantes para pistoleras, amarillas y otras,
Idem de chispa id. id. id.
Idem de cintura, Id. de bolsillo, bala de onza id. id.
Idem mas chicas de uno y mas tiros,
Idem con bayonetas de varios tamaños,
Pólvora de cazar; Polvorines y cebas fulminantes,
Baquetas de acero, ballena y palo, con saca-trapos y todos sus instrumentos para limpiar escopetas,
Facones; Dagas; Puñales y Cuchillos con vainas de plata, platina y otras varias hechuras,
Igualmente hojas sueltas de muchas variaciones,
Se fabrican cabos sueltos de plata, platina, marfil, ébano, hueso, aspa y jacarandá, para facones, dagas, &c.
Asimismo guardas ó cruces, virolas, vainas y conteras de plata, platina, bronce y acero, de varios gustos y tamaños,
Cuchillos de punta de todas clases, de puro acero,
Idem de saladero, zapatero y cocinero,
Trinchantes cabo de marfil, hueso y aspa,
Cubiertos de balanza, de marfil y ébano con plata,
Idem sin balanza, de marfil y ordinarios,
Cucharones; cucharas, y cucharitas de platina, metal y estañadas,
Chairas de acero fundido, superiores con cabos de ciervo, hueso, aspa, &c. &c,
Cortaplumas de patente de las mas finas, con una y mas hojas,
Idem de golpe, riquisimas, Idem cabo derecho á coliseo,
Idem para escritorios y con tijeritas, muy perfeccionadas,
Tijeras grandes y chicas de sastre, de hojalar, de cirujano, de tapicero, de peluquero, de costurera, de tuzar caballos, de bordar, con mangos de plata maziso, de las mas finas q' hay,
Necesarios para afeitar, de caoba, finos y completos,
Estuches de 7 navajas de las mas finas y otras,
Idem de 4 idem, de dos y de una,
Idem con lancetas muy superiores, de patente,
Navajas de barba sueltas, catalanas, inglesas, francesas y alemanas, de los mejores fabricantes,
Idem de podar, de marinero, y para frutas, &c.,
Cabos sueltos para navajas de barba, de nacar y marfil, guarnecido de oro y plata; tambien los hay regulares,
Piedras y asentadores para navajas de barba,
Idem para afilar instrumentos cortantes y de chispa,
Espuelas de fierro, Rebenques de plata y platina,
Botones de tiradores de plata y platina,
Frenos, estribos, cerraduras, candados, pasadores de puertas,
Letras y números de acero fundido, para hojalateros y pintores
Mechas sueltas y juegos para carpinteros, buen acero,
Agujas para mechar carne, Hebillas de cinturon para Señoras de varias clases, Candeleros de platina y metal,
Palmatorias y Espaviladeras,
Broches de capas; Botones de camisa; Mates; Yesqueros Anteojos; Marcos de bronce para pesar; Campanillas de mesa; Molinillos de papente; pinceles para la barba, y Pasta mineral para asentadores del célebre Pradier.

Todos los dias de trabajo se efila cualquiera instrumento cortante. Se fabrica y compone todo lo que toque á su arte y se hace responsable del buen trabajo y calidad.

Tambien se compra toda clase de chafalonia—oro, plata, bronce, plomo y fierro, de personas conocidas por dueños de o que venden. jl 27—7s

Aviso.

SE venden dos suertes de estancia una está situada en la provincia de Santa Fé, en la costa del Arroyo del Medio, 7 leguas de San Nicolas de los Arroyos, tiene de frente 3,000 varas y 4 piezas de poblacion; la otra situada en el Arroyo de Pavon, tambien dista 7 leguas de San Nicolas, y tiene de frente 2,500 varas con los fondos correspondientes mirando á Santa Fé. El que se interese puede ocurrir á la calle del Buen Orden número 79, porton de Mujica, que encontrará con quien tratar. a2—5p

Aviso interesante.

Se vende la Balandra nacional denominada SANTA RITA, construida en Corrientes y adecuada por su consistencia para la navegacion de cabotage y puertos esteriores: de la pertenencia de la testamentaria del finado D. Antonio José Pereira. La persona que se interese por ella se verá con la Señora Albacea en su casa calle de la Reconquista No. 317, que la dará por un precio acomodado. al 6p

Aviso.

EN el escritorio calle de Federacion número 28, se venden ovejas al tirar de la pata y al cortar á precios muy acomodados.

a 1—1p

Aviso.

CHINELAS de hombre y de señora, hay de venta á 3 $ el par, en la tienda libreria de Teofilo Duportail, calle de Potosí No. 61½, frente al almacen del Sr. Riestra. a1—2p

Aviso.

SE necesita una conchavada que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Universidad número 147 darán razon. a1—15s

Aviso.

Se ha perdido una perrita blanca cachorra, con dos manchas negras una sobre el ojo y oreja derecha y la otra sobre la cola. La persona que la entregue en calle del Perú No. 13, ántes de la Florida, será gratificada. a 1—4s

Manteca fresca de hoy,

A catorce reales libra; en el almacen calle de la Catedral núm. 7, pasado la iglesia, antes de llegar á la esquina. jl 31—4s

Se alquila

UNA tienda con dos puertas, con armazon ó sin él; en la calle de la Uiversidad núm 32. Tambien se alquila una casita baja, frente á la Sala de Representantes. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 30. jl 31—4p

☞ Aviso.

D. M. LEHMAN, tiene el honor de avisar á todos sus marchantes y amigos que ha trasladado su sastreria, de la calle de Potosi núm. 53, á la de Representantes No. 53, en donde ofrece sus servicios.

SE ALQUILA

La casa, calle de Potosí núm 58 y 60; en ella existe una cocina económica y una estufa para venderse. El que se interese por una u otra cosa, puede ocurrir á la sastreria indicada, calle de Representantes núm. 53, que hallará con quien tratar. jl 31—30p

Aviso interesante.

EN la casa del profesor que firma se ha recibido una partida de Sanguijuelas recien venidas de Europa, de primera calidad (advirtiendo ser las únicas que hay en esta ciudad) se aplican á satisfaccion de las personas que se dignen ocuparlo con la condicion que no siendo del agrado de los interesados no se abonarán ocurriendo á la plaza del 25 de Mayo número 28, bajo los conocidos altos del Sr. Escalada, y en la calle de Cangallo número 189, de la Plaza Nueva media cuadra para el campo á mano derecha.

jl 31—3p *Julian Viaña.*

Aviso.

SE necesita una criada con leche y sin hijo, á la que se le hará una buena rebaja. En la calle de la Piedad número 235. jl 31—5p

Conchavo.

SE conchava un muchacho que tenga buena conducta; y se compra un liberto. Calle de Balcarce número 121. jl 31—5p

Aviso.

EN la calle de Representantes pasado el número 300, la puerta que sigue, se vende un armazon nuevo con mostrador y vidriera que puede servir para tienda, almacen ó pulperia; en la misma casa se vende una mulata liberta de edad de 15 años. jl 31—4p

ACEITE DE QUEMAR

de superior calidad.

SE vende en el almacen calle de la Piedad número 72, detras de la Catedral.

NOTA. Dicho aceite es *garantido* al comprador por ser de mejor calidad y á un precio considerablemente mas barato que el de los revendedores, por venderse de cuenta del mismo fabricante, y sino tuviese dichas condiciones el comprador podrá devolverlo al almacen en dondo se le devolverá su plata. jl 31—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal de dicha Administracion encargado de la amortizacion de fondos públicos en el mes de Agosto de este año, lo hace saber á los tenedores de dichos fondos para que concurran á vender la parte de ellos que quisieren á la calle del Perú núm. 17, desde las diez hasta las doce del dia. jl 31—

Aviso interesante.

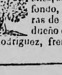

SE vende un terreno edificado con árboles frutales, se compone con 53 varas de frente y 70 de fondo, con árboles de damascos, pavias, é higueras de aprecio. El que se interese se verá con su dueño que existe en la panaderia de D. José Antonio Rodriguez, frente á San Francisco. jl 31—4p

COLCHONES.

EL surtido mas completo de colchones que haya en la ciudad se encuentra siempre de venta en la Tapiceria y Colchoneria de Inglis, calle de Potosi número 57, donde trabaja constantemente una máquina de fuerza de caballo limpiando y cardando lana para colchones; de suerte que el público puede estar seguro de hallar en este establecimiento los mejores y mas limpios que hasta ahora se hayan hecho en el pais.

Se limpian y componen colchones viejos, dejándolos como nuevos.

⁂ Se cortan y arma. colgaduras, á la última moda, y se ejecuta todo cuanto concierne al ramo de tapicería, con el mayor primor y prontitud. j 15—3n

Aviso interesante

LAS personas que por el restablecimiento de su salud necesitasen de Sanguijuelas, las encontrarán en la tienda Barberia sita en la Plaza Nueva, calle de Cangallo num. 232, y en la misma casa se aplican con el mayor esmero y á un precio muy moderado, advirtiendo que las Sanguijuelas son de la mejor calidad. jl 29—6p

Nutrias vivas.

SE desea comprar cuatro Nutrias vivas, dos machos y dos hembras. Ocúrrase al número 53, calle de Balcarce. jl 29—5p

Aviso.

QUIEN necesitase algunas ovejas finas, ó mestizas de varias clases, y estuviese dispuesto á pagarlas segun su mérito, ocurra á la casa pasando el número 159, calle de las Artes. jl 29—4p

Se alquila,

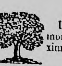

La chacra de Santa Catalina, con todos sus montes y alfalfares, desde el 1 de Septiembre próximo. En la calle de Maipú No. 45 darán razon. jl 29—7s

BAULES de la CHINA,

BIEN conocidos por impedir que la polilla se introduzca en la ropa que contienen; hay unos pocos á venta en la tapiceria de Ingles, núm. 57 calle de Potosí. jl28—5p

Cigarros habanos de superior calidad,

SE venden en la confiteria número 37, que hace esquina calle de Chacabuco á la calle de la Victoria. jl 27—6p

Muebles. 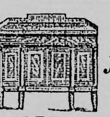 *Muebles.*

¡ALERTA!

RESPETUOSAMENTE se advierte al benemérito pueblo de Buenos Aires, que todos los muebles restantes en la Fábrica No. 50 calle del Perú (antes calle de Florida) se van disminuyendo diariamente, y que en el caso que so ocurriesen en tiempo aquellas personas que necesitasen cosas de todo gusto, como mesas de arrimo, de juego, de todo uso, sillas, guarda-ropas, sofás, aparadores finos, y los demas muebles, perderán la mejor oportunidad, porque todo el surtido está vendiéndose á precios cómodos, y de calidad incomparable, de consiguiente, no deben perder instante en pasarse por dicho establecimiento, pues el propietario finaliza su giro para retirarse al fin del mes entrante. jl27 15s

Mudanza de Tapicería.

EL abajo firmado respetuosamente pone en conocimiento de sus amigos y del público, haberse mudado su taller de la calle de la Piedad núm. 104 al núm. 132 en la misma calle, entre las calles del Perú y Maypú; en ella continua fabricando colchones de cerda, de lana y de paja. Igualmente forra sofaes con asientos elásticos á la última moda y todo lo concerniente al ramo; se hacen colgaduras para cajas y ventanas en el estilo mas moderno de Europa, guarniciones de todas clases para cortinados de las mas modernas y toda clase de muebles al gusto de los interesados.

Guillermo Stuart.

jl 26—15p

☞ Ojo al aviso.

SE necesita una persona inteligente y de buena conducta para dirigir un establecimiento de un alambique, con la inteligencia que se le dará el negocio á medias. La persona que se considere con suficiente capacidad para dirigir el referido establecimiento ocurra en la calle de Balcarce No. 20 jl 17—27p

Aviso de conveniencia á la economía.

En la Fábrica Argentina se hallará á los precios siguientes toda clase de calzado—
Botas finas y fuertes, de patente, á 30 y 35$
Medias botas de patente á 20 y 22$
Zapatos ingleses de 3 costuras, de patente, muy frescos, los únicos que se venden en Buenos Aires, á 20$ par.
Idem de oreja ancha de la misma fábrica y calidad, á 18$ par.
Idem abotinados de 3 costuras, no tan buenos, á 18$
Zapatillas muy finas desde 12$ par hasta 20$
Zapatos de marroquin negros de 4 á 4½$
Idem abotinados de idem, á 8$
Zuecos de esqueleto para ambos sexos, de 8 hasta 12$
Tambien con plantillas de corcho para señoras.

Y por este órden hay una variedad de clases que seria molestar al público enumerarlas.

Igualmente hay una partida de sombreros de felpa finos y á la moda hechos en el pais—precios: desde 20 á 25$

Cualesquiera de estos efectos se pueden proporcionar por mayor, haciendo rebaja segun la cantidad.

Ocúrrase á dicha Fabrica sita Plaza y calle de la Victoria, en la misma esquina bajo los altos del Sr. Escalada.

En la misma casa se toman medidas y se fábrica, por buenos operarios, toda clase de calzado para hombres. jl19 15p

Dinero á réditos.

SE dá dinero á réditos sobre garantias. Calle de la Catedral número 104. jl19 15p

☞ AVISO.

Se vende una cabra lechera que ha criado tres niños, es mansisima y come de todo, está recien parida y muy abundante de leche, tiene dos pollinos que es un casal: en la calle de Representantes núm. 241, hallarán con quien tratar. jl 26—15p

¡VIVA LA FEDERACION!

Con Permiso de la Policía.

Rifa de un cuadro representando la Santa Familia en Egipto; por Juan Bellini.

ESTE cuadro ha sido hecho en el momento mas favorable del artista, y el colorido de él es tan hermoso, que se reconoce al instante las bases de la Escuela de á donde salió, el gusto del Ticiano y de Giorgiono.

La cabeza de la Virgen, y la de San José, son de una ejecucion perfecta, sin ser de ningun modo recargadas. La fineza de la espresion es tal que cuanto mas se examina, tanto mas hay que admirar.

La simplicidad de este cuadro en su trabajo, caracteriza la obra maestra de este famoso artista.

Este cuadro ha sido avaluado en los salones del Sr. Hunter, de Paris, en 5,000 francos, y por el Sr. Huet, de la misma ciudad, de 4 á 5,000 francos.

Se rifa en 3,000 pesos, en cédulas de á 20 pesos, y se despachan en la Merceria del AS DE BASTOS, No. 13 calle de la Victoria. jl13 30s

Ojo al Gran Baratillo de Paños.

EN la calle de la Victoria núm. 37½ para redondear una factura de lanas, se venderán á precios sumamente baratos los siguientes efectos.

Paños de primera superfinos de todos colores.	29 $	
Id. de id. id	25 "	
Id. de id. id	23 "	
Id. tambien finos de primera	15 "	4 rs
Casimires rayadas y á cuadros apañadas	10 "	
Id. mas inferiores	6 "	4 "

Y otras varias clases de paños y géneros para la estacion jl 11—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.